

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2533** A CORUÑA

Edicto.

Doña Sandara Pérez Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000312/2012 y NIG n.º 15030 47 1 2012 0000582 se ha dictado en fecha 28/09/2012 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Construcciones Nicasio Cruz, S.L., con Cif.- B-15594146, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ordes.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del patrimonio. Se ha designado, como administración concursal al economista don Jorge Manuel Pesado del Río, con domicilio profesional en Avda. de las Mariñas, 247-1º D San Pedro de Nos Oleiros y con e-mail [pesado@gestores.net](mailto:pesado@gestores.net). A fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores par que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 3 de enero de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130001887-1